

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLASCAR ARGENTINA S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulado "Plascar Argentina S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)", Exp. 67153, la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien registrable, Vehículo: Automotor, Dominio ITZ563- Marca Iveco - Modelo: Daily 55C16 Paso 3750 - Marca de Motor: Iveco - N° de Motor 7065884 - Marca de Chasis: Iveco - N° de Chasis: 93ZC53B01A848412661 - Tipo: Chasis con cabina - Modelo Año: 2010 - Color: Blanco. Por intermedio del martillero Ernesto Omar GIL (cel. 11-4478-6844). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 10 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 4/6/2025, acompañado en autos dice: Su interior bueno, posee caja cerrada, se desconoce su funcionamiento y kilometrajes, no cuenta con rueda de auxilio, su estado general en bueno.-. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 10:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:30 HS. Base: \$ 600.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 26 de febrero del 2026 a las 10:30 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-8259157 - CBU 0140138327510082591578 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interveniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el Acta de adjudicación: La misma se celebrara en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interveniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del Bien Registrable establecido en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. (Conforme lo dispuesto por el art. 581 C.P.C.C. el comprador deberá acreditar el depósito del saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate y como previo a la celebración de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.) En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse). la que se fija para el día 1 de abril de 2026 a las 9 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). La posesión del bien se ordenará como resultado de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA. - Toda deuda del automotor hasta la toma de posesión por parte del adquirente será soportada con el producido de la subasta. Adeuda: ARBA: Sin deuda - Municipalidad de José C. Paz al 13/3/25 - \$71.639,16.- La Verificación Técnica y Policial correrán por cuenta del adquirente. - Exhibición día 20/2/2026 en el horario de 11 a 13 horas, (en la calle Descartes N° 4265 (Parque Industrial Tortuguitas) de Malvinas Argentinas -pcia. de Buenos Aires) - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC).

feb. 4 v. feb. 5

■ EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana interinamente a cargo (P.D.S.)

del Sr. Juez Dr. Mariano A. Chausis, notifica por este medio a SIMONE ROCCELLA, DNI 95.485.372, que en la causa N° 14720 (I.P.P.N°PP-18-01-011004-18/00) caratulada "Roccella Simone s/Defraudación por Administración Fraudulenta" la Resolución que acontinuación en suparte pertinente se transcribe: "Campana, 4 de diciembre de 2025. -Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar Inadmisible el recurso de casación impetrado por los Dres. Christian Cuneo Libarona y Tomás Uranga en su calidad de letrados de la particular damnificada Fabbri Argentina S.R.L. conforme lo previsto por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "acontrariosensu". -II) Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General, a los presentantes, a la Defensa y remítase al Juzgado de Casación, encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí esuelto y en caso que el mismo efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo: Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Humberto Bottini. Jueces... Secretaría, a los 26 días del mes de enero del corriente año 2026.

ene. 30 v. feb. 5

POR 5 DÍAS - En marco de la IPP N° 03-04-003892-24/00 seguida a Rosalez Joaquin Uriel por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, ROSALES JOAQUIN URIEL cuyo último domicilio conocido es en Paseo 125 y Av. Circunvalación de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 26 de diciembre de 2024 Autos y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Rosales Joaquin Uriel, DNI N° 52.979.256, nacido el día 19/2/2010 hijo de Andrea Benitez, con domicilio en Paseo 125 e/Avenida 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell No Pponible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Abuso sexual con acceso carnal en la presente I.P.P. n° 03-04-003892-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación, sin perjuicio de ello se mantiene la medida cautelar dictada hasta que opere su vencimiento- 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Jove de manera electrónica. 4º) Libre oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental.

feb. 2 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación en marco de la IPP N° 03-05-000929-24/00 seguida a "Figueroa Fernandez Agustina s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, FIGUEROA FERNANDEZ AGUSTINA cuyo último domicilio conocido es en Avenida del Tuyú N° 664 de General Madariaga. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 27 de enero de 2025. Autos y Vistos.... y Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar a la menor Figueroa Fernandez Agustina, DNI N° 49.728.002, nacida el dia 25/7/2009 hija de Marta Fernandez, con domicilio en calle Avenida Tuyú N° 664 de la localidad de General Madariaga No Pponible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. n° 03-05-000929-24/00," Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 23 de enero de 2026 I/ Atento al tiempo transcurrido sin haberse podido notificar por comisaría la Resolución de fecha 27/1/2025 a la joven Figueroa Fernandez Agustina ordéñese la notificación de dicha resolución a Figueroa Fernandez Agustina con DNI N° 49.728.002, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos libre oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Pag. 2 de 3 Garantías del Joven Departamental.

feb. 2 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Jueza de Feria interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4.684 seguida a Eluney Matías Vivone por el delito de Robo del registro de la Secretaría única, cítense y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ELUNEY MATÍAS VIVONE, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Gustavo Daniel Vivone y de Anabella Mara Prieu, titular del DNI N° 43.173.315, nacido el día veintisiete de marzo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Peredo N° 1834 entre Ratti y Medina de la localidad de San Alberto partido de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (232401431005623245) y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (Certificado - Constancia (229701431005602903) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eluney Matías Vivone, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Funcionario Firmante: 28/01/2026 10:46:17 - Angriman Graciela Julia - Jueza de Feria a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón. Secretaría, enero de 2026.

feb. 2 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO VIRGILIO ORTIZ, en causa N° PP-07-00-022985-25/00 de la Secretaría del Juzgado de

Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2025. Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a Mario Virgilio Ortiz en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de enero de 2026. En atención al tiempo transcurrido sin que haya sido posible notificar al sr. Mario Virgilio Ortiz, de la resolución por la que se dispuso su sobreseimiento de fecha 16 de octubre de 2025, notifíquese mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 3 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes hace saber en autos "GIMENEZ LAUTARO CRISTIAN C/ SUCESORES DE ZARATE RODOLFO CRISTIAN S/ MATERIA DE OTRO FUERO ", Expte. N° 45907 , que se cita y emplaza a quien se considere con derecho (herederos forzosos de Rodolfo Cristian Zárate) por el término de 10 días para que conteste la demanda conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese por edictos los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, nombrar Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 ,146 ,147 y 341 CPCC).

feb. 4 v. feb. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos "mendez Fabian C/ Cordoba Eufemia S/ Prescripcion Adquisitiva Larga" Expte. 79291, cita a EUFEMIA CÓRDOBA DE ALVAREZ y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de calles Dr. Menendez y Sarmiento de la localidad de Manuel Ocampo (Ptdo. de Pergamino), Nomen. Catast.: Cir. 12 Sec. A, Mz. 1 Parc. 7, Part. Inmob. nº 3486, matricula 44747,citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos,bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones.- Pergamino, febrero de 2026.-

feb. 4 v. feb. 5

POR 5 DÍAS - Río Cuarto, 15/10/2025. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, al solo efecto de que se pueda materializar la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 2 de septiembre del corriente año, procédase a reformular el proveído formulado en tal fecha, el cual deberá quedar redactado en los siguientes términos: "Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento que del oficio diligenciado por el Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado con fecha 03/06/2022, surge que la cotitular registral, Sra. Magdalena A. Agüero, se encuentra fallecida, suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. MAGDALENA A. AGÜERO, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho a las actuaciones Expediente SAC: 9362094 - "Zabala Humberto Albelo - Usucapión" tramitadas por ante el Juzg. en lo Civ. Com. de Primera Inst. y Segunda Nominación, Sec. N° 3, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos - San Nicolás - Buenos Aires. Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por: Luque Videla María Laura Juez/a de 1ra. Instancia.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS JOSE IGNACIO TORIBIO en causa Nro. 20862 seguida a Rodriguez Carlos Martin la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de enero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Carlos Jose Ignacio Toribio, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. TOLEDO LEONARDO HUELEN en causa Nro. INC-19906-1 seguida a Fernandez Braian Ezequiel Dario s/Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de enero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Toledo Leonardo Huelen, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 4 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Lopez Stefania Araceli c/Lopez Julio Alberto s/Cambio de Nombre" informa que la Sra. LOPEZ STEFANIA ARACELI solicita cambio de nombre por el de Miguel Stefania Araceli, por lo que quienes se consideren con derecho a formular oposición alguna, deberán dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, a ejercer sus derechos (art. 70 CCCN). La Plata, 18 de noviembre de 2025. Se deja debida constancia que la parte interesada actua con beneficio de litigar sin gastos. Se procederá a la publicación de edictos una vez por mes, por el lapso de dos meses. Mogica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 sito en calle 41 N° 540 entre 5 y 6 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr., Gustavo Gabriel Petracca, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. SOSA ZULMA NATALIA, DNI 28.643.499, en los autos

caratulados, "Sosa Zulma Natalia s/Cambio de Nombre" LP-68661-2025. La Plata, 10 de diciembre de 2025.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Silvina D'Amico, en los autos "Cuellar Franco Imanol s/Cambio de Nombre", expte. 88940, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de FRANCO IMANOL CUELLAR por Franco Imanol Pauluk, en el término de 15 días desde la última publicación. San Martín, octubre de 2025.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 4, a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara Magistrada Suplente, sito en calle San Martín nº 3544, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el trámite caratulado "RIVERO ANDREA FABIANA c/Debien Walter Carlos s/Cambio de Nombre", expte.: 22482, en el que se requiere conforme lo establecido por el art. 69/70 CCyC, a publicar edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición al objeto de los presentes autos sobre el cambio de nombre de Jeronimo Debien Rivero, DNI 47.483.666.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, sito en la calle Almte. Brown y Colón, PB, "J" de la localidad y partido de Morón, comunica que en los autos "Andrade Otaz Rodrigo Germán s/Adopción - Acciones Vinculadas", Expte N° MO-874-2021, se ha ordenado la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por ANDRADE OTAZ RODRIGO GERMÁN (DNI N° 38.951.920). Cítase a las personas interesadas por el término de diez días. En la ciudad de Morón.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, en autos caratulados "LAGOS FERNANDEZ ALDANA VICTORIA s/Exequatur", cita y emplaza por el plazo de quince (15) días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en autos, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 15/12/2025.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani (Juez de Familia), cita y emplaza a quienes pudieran tener interés en la causa caratulada "Leal Lorena Paola c/Saucedo Mauricio Ariel s/Cambio de Nombre", Expediente N° 39256, a fin de que dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezcan a hacer valer sus derechos.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "A. J. P. C. y Otro/a s/Abri" expediente numero: AL-15796-2025, ha dispuesto: "Lanús (...) III) De la solicitud de declaración de adoptabilidad de Ali Jazmin Priscila Carmen, Aaron Latorre y William Valentin Jose Latorre que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 496 y 838 del CPCC), traslado a LORENA BEATRIZ LATORRE (progenitora de los niños) y LUCAS ARIEL ALI (progenitor de Jazmin) por el término de cinco días a contar desde la celebración de la audiencia del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art 840 del CPCC). Asimismo se hace saber a los progenitores que en caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad de Ali Jazmin Priscila Carmen, Aaron Latorre y William Valentin Jose Latorre. La peculiar forma de determinación del plazo para contestar el traslado radica en posibilitarles, en ocasión de la celebración de la audiencia, un conocimiento efectivo de la trascendencia de la problemática y derechos que le asisten sin que se afecte la celeridad del trámite pues el plazo cierto para contestar caduca en forma automática e independiente de la asistencia o no a la audiencia. Notifíquese la audiencia y el traslado dispuesto en el día de la fecha y en forma urgente, por cualquier medio fehaciente, en atención a la materia objeto de autos". Fdo: Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia en fecha 25 de noviembre de 2025. Y Otro "Lanús (...) Siendo que de del resultado de la diligencia efectuada por la comisaría interviniente (v. fs. 86) se desprende que no se ha logrado notificar al Sr. Lucas Ariel Ali del informe Per Final obrante a fs. 77 y proveído obrante a fs. 78, conforme la pieza librada en autos a fs. 83, en atención a lo expresamente peticionado por la Asesoría Tutelar; (...) Asimismo, conforme el resultado negativo de la pieza glosada en autos, y lo expresamente solicitado por el Ministerio Tutelar, en virtud del principio de oficiosidad y tutela judicial efectiva (art. 706 y 709 del CCC), dispóngase la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" a fin de dar publicidad a lo dispuesto a fs. 78 acápite III y de la fecha de audiencia ut supra fijada respecto del Sr. Lucas Ariel Alí, una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Y Otro "Lanús (...) A fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 101, modifíquese la fecha de audiencia fijada en autos en el resolutorio ut supra referido, para el día 31 de marzo de 2026 a las 10:30 hs. a la que deberán concurrir Lorena Beatriz Latorre (progenitora de los niños de autos), y Lucas Ariel Alí (progenitor de la joven Jazmin), personal de la asesoría interviniente y el operador responsable del caso en el Servicio Local de Avellaneda. Notifíquese con carácter de urgente en el día de fecha y por cualquier medio fehaciente (art.120 y art. 135 CPCC) a la Sra. Lorena Beatriz Latorre y en los términos ordenados a fs 101 respecto del Sr. Lucas Ariel Alí". Fdo.: Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia, el dia 29 de diciembre de 2025.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Jueza secretaría cargo de la Dra. Carina Inés Comito, Dra. Ezequielo Baleani y Dr. Marcos Nicolás Basso sito en Pichincha 5, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de

ADORACION MABEL LOPEZ - DNI 46.853.036 por Jazmín Irurzun Ruiz - DNI 46.853.036. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025. (...) Finalmente, dispóngase la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" a fin de dar publicidad a la pretensa adopción, una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Avellaneda, 1º de diciembre de 2025.

2º v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano del Depto. Judicial de Dolores por un (1) día en autos "Lujan Jesús Ernesto c/Quinteros Lorena Ayelén s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. N° 10000-025 notifica a la señora LORENA AYELEN QUINTEROS, DNI 39.746.060 de la rebeldía decretada en autos de acuerdo al proveído dictado el dia 19/12/2025 que se transcribe a continuación: "General Belgrano.... A los puntos II y III.- En virtud de lo solicitado y lo informado por el Actuario en este acto (art. 116 CPCC): que el término otorgado a la demandada para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, de conformidad con lo establecido en el art. 59 del CPCC hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 4 -Expte. digital-, dese por perdido el derecho que ha dejado de usar y declararse la rebeldía de Lorena Ayelén Quinteros, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas ministerio legis conforme lo determina el art. 133 del CPCC. Notifíquese (art. 59 CPCC)". Firmado digitalmente el día 19/12/2025 11:39:54 - Ceballos Angelica Elisa, Juez. General Belgrano, febrero de 2026. Machado Cristian Andres, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Javier María, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Finocchiaro, Ana Clara c/Bisioli, Bernardo Daniel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 76541, se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre del 2025, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a BERNARDO DANIEL BISIOLI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días de publicada la presente, a fin de hacer de poner en conocimiento el dictado de la sentencia recaída en autos en fecha 5/12/2025 y hacer valer sus derechos en el mencionado expediente. Hágase saber asimismo que la actora Ana Clara Finocchiaro cuenta con el beneficio de litigar sin gastos, conforme lo tramitado en autos "Finocchiaro, Ana Clara c/Bisioli, Bernardo Daniel s/Beneficio de Litigar sin gastos (Divorcio)", Expte. N° 76487, que tramita ante el Juzgado de Paz de Chivilcoy.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, intimá a la codemandada CARLA SABRINA LAURET, DNI 29.757.488; en autos "Buccioni Adriana Patricia c/Saucedo Lucas David y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres (Digital)" Expte. 43740; para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presente, se tenga por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. María Inés Labriola, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno, a cargo de la Dra Mirta Ines Francesc, Secretaría Única, sito en Merlo 2729 de Moreno, cita y emplaza por el término de 10 días, a ESCRIBANO MIGUEL ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Escribano Miguel Angel s/Cobro de Suma de Dinero", (expte. 3973-2023), y contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Moreno de 2025. El presente edictos deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Moreno, -cuya publicación se realizará exenta del pago de la tasa administrativa, en razón de lo que prescribe el art. 336, inc. 25) del Código Fiscal de la Provincia.

feb. 5 v. feb. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Necochea, cito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en atención a lo dispuesto por los arts. 145,146,147 y 341 del CPCC, citando a DOLORES GONZALEZ y JOSEFA BENITA FERNANDEZ Y GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción I, Sección "D", Quinta 29, Manzana 29C, Parcela 4, Matrícula 59519, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos: "Cabral Jose Luis c/Fernandez Josefa Benita y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 65868, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 2 de febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Ricau Maria Emilia s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76912, hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2025 se decretó la quiebra de MARÍA EMILIA RICAU, DNI 31138678 con domicilio en Rivadavia N° 257 de la localidad de Coronel Pringles. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2026 ante la Síndico María Cristina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de mayo de 2026 y el Informe General el 19 de junio de 2026. Intímase a quienes detienen bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, de febrero de 2026. Nota: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 12 de marzo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de La Provincia de Buenos Aires Nro. 3791/2025 del 23/12/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 6.214 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1957 y 1998, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los extintos Juzgados en lo Penal Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 4, Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2, y Juzgados Correccionales Nro. 1 y Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento

Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Dolores, 2 de febrero de 2026. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Costa Uriel Ignacio s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 80061/25, con fecha 05/12/2025 se ha decretado la quiebra de URIEL IGNACIO COSTA, DNI 47.158.420, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interveniente es la Cdora. Paola Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretendidos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com hasta el día 09/03/2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 24/04/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 08/06/2026 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO LUIS MELO -argentino, casado, instruido, nacido en Lincoln, provincia de Buenos Aires, el 23 de marzo de 1969; DNI 20.830.518, hijo de Rodolfo Melo y de Ester Quiroga, y con último domicilio conocido en calle 25 de Mayo 682, Burzaco, partido de Alte. Brown- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10509 (IPP 07-05-08165-25, Sec. de Gestión 5403/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 10509 (IPP 07-05-08165-25, Sec. de Gestión 5403/2025). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informes glosados, citase a Leandro Luis Melo, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital Dr. Carlos Esteban Gualtieri, 2/02/2026. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 13/12/2025 se ha declarado la quiebra de CASTRO SOFIA DAIANA, DNI 37.537.587, caratula "Castro Sofia Daiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76102, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 04/03/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 18/03/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20/04/2026 y el 03/06/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, febrero de 2026. Dra. Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - "Roldan Daniela Beatriz s/Quiebra (Expte. 130039)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 01/12/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. DANIELA BEATRIZ ROLDÁN, DNI N° 28696879, con domicilio real en calle Pringles N° 2031 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Demarsico Carlos Luis con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 del mes de marzo de 2026. Se intimó a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 29 del mes de abril de 2026 el 12 del mes de junio de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 3º piso, comunica que con fecha 03 de noviembre de 2025 se decretó la Quiebra de la Señor: PABLO MARCELO PAEZ (DNI 35.336.412 Expediente N° 94959) con domicilio en la calle Avda. Frias 161 de la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown - 1- Decretar el Desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522. 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ. Fijase el día 23 febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 25 de marzo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 24 de abril de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Todarelli Leonardo Alejandro - Juez. Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Proceder a la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago (art. 89 de la ley falencial). Lomas de Zamora, de diciembre de 2025.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATACHA CASTRO GUARINO en causa nro. 19426 seguida a Barrios Bocheneck Ian Luka por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80 la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 27 de noviembre de 2025. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: "I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Barrios Bocheneck Ian Luka. -II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.-III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Sede Avellaneda), a cargo del doctor Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las Dras. Moriconi Laura Silvia y Gangi Valeria Florencia, sito en Av. Mitre Nro: 2609 Intersección: Anexo Mitre - Piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 17/10/2025 se decretó la quiebra de RAMIREZ CINTIA MARISEL, DNI 35.859.109, con domicilio real en la calle Darwin N° 962 de la localidad de Villa Dominico, partido Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2ºA de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 02/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos. CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 27/04/2026. Informe general 12/07/2026. Avellaneda, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 09/12/25, se ha decretado la quiebra de MARTINEZ ESCUDERO NAZARENA BELÉN, DNI 41312881, CUIL 27413128817, con domicilio real en calle 39 Nro. 1.925 entre 133 y 134 del partido La Plata, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 09/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., y fijándose el día 16/03/2026 y 20/04/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, febrero de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522) La Plata, febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROJAS MATIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, DNI Nro. 35.950.706, nacido el 29/09/1992, hijo de Silvio Rojas y Ramona Ramirez,

y con último domicilio conocido en Asamblea N° 5764, Isidro Casanova, La Matanza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. Nro.9960 (IPP 0700-37748-2400), caratulada "Rojas Matias Ezequiel s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Matias Rojas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional, en fecha 02/02/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina. Secretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al REPRESENTANTE LEGAL de la menor M. S. I. en causa nro. 20963 seguida a Martinez Luis Adrian por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "...ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Luis Adrian Martinez titular del documento de identidad DNI 36389050, de nacionalidad Argentina estado civil Soltero con domicilio en calle 45 entre 54 y 56 de Batán a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual simple, agravado por la situación de convivencia y por haber sido cometido contra una menor de 18 años, impuesta por sentencia de fecha 18 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 13 de noviembre de 2025. "///del Plata, 13 de noviembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar domicilio. 2. Someterse al control del Patronato de Liberados. 3. Restricción total de acercamiento a la víctima M. S. I., en forma directa o por interpósita persona. 4. Restricción total de contacto directo o por terceros y por cualquier medio con la víctima, M. S. I. ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Luis Adrian Martinez respecto de la menor M. S. I., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Luis Adrian Martinez respecto de la persona de M. S. I. quien es guardadora su abuela Sra Adela Salcedo (2235790059) con domicilio en calle Estancia La Quebrada del Hacha -La Polola. (km. 43 de la ruta 88) y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANCHEZ DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nacido el 11/12/1976, con DNI Nro. 30.053.983, hijo se Sanchez Nestor y de Sanchez María, y con último domicilio conocido en Lavarello N° 518 entre Rivadavia y Almirante Soler, de la localidad de Sarandi, partido de Avellaneda, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10.270 (IPP Nro. 2000-25151-2400) caratulada "Sanchez Diego Hernan s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la

defensa técnica, cítese a Diego Hernan Sanchez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional en fecha 02/02/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/3/2022 se decretó la quiebra de YÉSICA BELÉN VOLPE, DNI N° 44.043.993 con domicilio real en la calle 519 entre 151 y 152 N° 5620 de Melchor Romero, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora María Lucrecia Echeberría, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: consulpyano@hotmail.com colocando en "Asunto" Volpe Yesica Belen Quiebra (Pequeña) expte Nro. LP-78321 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurre el peticionario y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. en el domicilio de la calle 57 N° 632, piso 3º Of, "A", La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o a los teléfonos 221 4817936/ 5085628. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico María Lucrecia Echeberría. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 9 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 27 de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 11 de junio de 2026 y 10 de agosto de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Jaimes Rodrigo Lionel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-77727-2025, con fecha 15 de diciembre de 2025, se decretó la quiebra de RODRIGO LIONEL JAIMES, DNI 43.737.392, domicilio real calle 69 N° 2827, La Plata, pcia. de Bs. As.. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 27 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificador de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Hasta el día 12 de marzo de 2026, se podrán presentar impugnaciones previstas art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de marzo de 2026 e informe general el día 22 de Abril de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 30 de diciembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). La Plata, 30 de diciembre de 2025.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Perez Lilian Edith s/Quiebra (Pequeña)" 66118, el día 22/12/2025 se decretó la quiebra de LILIAN EDITH PEREZ, DNI 14.719.764, con domicilio en calle 77 bis N° 3893, Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1º piso, oficina A, tel: 2262-562662, mail: arraterubenabel@gmail.com. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 9/4/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 7/7/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificador: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 12612/ I.P.P. N° PP-03-00-003169-13/00 caratulada: "Godoy Alejandro Salvador s/Abuso Sexual Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALEJANDRO SALVADOR GODOY, DNI 30.554.755, con último domicilio conocido en calle D'Elías N° 1642 de Villaguay, Entre Ríos, la siguiente resolución: "Dolores, 2 de diciembre de 2025 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de Sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alejandro Salvador Godoy y Considerando: Que el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 3, Dr. Marcos Scoccimarro, solicita se sobresea al imputado Alejandro Salvador Godoy por el delito de Abuso Sexual

Agravado, previsto y reprimido en el art. 119 inci. b) y f) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (19 de mayo de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo establecido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Scoccimarro. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito, ello conforme surge de los informes de antecedentes obrantes en autos (E03000007077543 12/11/2025 09:12:43 Informe - Informe de Reincidencia) (art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323, Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Salvador Godoy, argentino, con DNI 30.554.755, nacido el 21 de octubre de 1983, hijo de Cesario Salvador Godoy y de María del Ángeles Hernández, domiciliado en calle D'Elías N° 1642 de Villaguay, provincia de Entre Ríos, en orden al delito de abuso sexual agravado, previsto y reprimido en el art. 119 inci. b) y f) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la UFD N° 5, a la UFLyJ N° 3 y al imputado Godoy mediante oficio de estilo. Fecho, devuélvase la IPP en formato papel a la Fiscalía interviniente". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de diciembre de 2025. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría Segunda de Villaguay, provincia de Entre Ríos, en el que se informa que el imputado Alejandro Salvador Godoy no pudo ser notificado de la resolución de fecha 2 de diciembre del corriente, ya que el domicilio denunciado en autos resulta ser un terreno baldío, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-00-002443-20/01 seguida a AGUSTÍN FABIÁN DÍAZ por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arroyo N° 1371 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de enero de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Agustín Fabián Díaz, DNI N° 34964109, argentino, nacido el 1 de marzo de 1990, soltero, último domicilio conocido en calle Arroyo N° 1371 de la localidad de Ayacucho, se desconocen demás datos, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.)....Regístrese, notifíquese". Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de enero de 2026. Autos y Vistos: III atento desconocerse el domicilio actual del encartado Díaz, notifíquese por medio del Boletín Oficial". Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MAURO ARIEL LEYES, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital Y Vistos: Esta causa N° 07-00-70606-22 (nº interno 8653) seguida a Leyes Mauro Airel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas por el vínculo en el contexto de violencia familiar, presuntamente ocurrido el día 22 de noviembre de 2022 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de diciembre de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Fiscal de Juicio solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."-Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente causa -el 29 de diciembre de 2022-, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose digitalizado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mauro Ariel Leyes, que se le sigue en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo en el contexto de violencia familiar, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mauro Ariel Leyes, DNI 37.430.092 de nacionalidad argentino, estado civil casado de ocupación barbero, nacido el 28 de abril de 1993 en la Provincia de Corrientes, hijo de Armando

Leyes y de Juana Feliciana Delgado anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05496904 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1658056 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Rosana María Luciani Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVINCELLA MIGUEL OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34470282, hijo de Gabriela Avincella, último domicilio sito en real: calle Junín - Nro. 945 - loc. Burzaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-27825-2400, causa registro interno N° 8603, seguida a Avincella Miguel Oscar, en orden al delito de Daños Calificado Resistencia a la Autoridad lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que la Cámara Nacional Electoral informó mismo domicilio que registra Avincella en autos, sírese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, comunica por 5 días que con fecha 02/12/2025 se decretó la quiebra de SCINICA ESTELA MARIA, DNI 20.424.708, con domicilio real en la calle Presidente Perón N° 1057 de la localidad de Ezeiza, partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán N° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/4/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificador: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 28/05/2026. Informe general 29/06/2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DANIEL EDUARDO CAÑETE, DNI 36245380, argentino, nacido el día 17/01/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1219-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Eduardo Cañete y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-1219-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de abigeato deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1219-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS SILVIA ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CASELLA. San Nicolás, diciembre de 2025. Dr. Luciano Eduardo Mucilli lmucilli@pjba.gov.ar, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/147).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON MAXIMO OLLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ROSA, en los autos caratulados "Martinez Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 13 de enero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CASTIÑEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMILCE ANTONIA ALVAREZ en autos "Alvarez Emilce Antonia s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 49754. Chascomús, enero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PELIZA NORBERTO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, código postal 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Nardi Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-43527-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI NARDI MIGUEL. 2, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, en autos caratulados: "Frias Miguel Ángel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46.557/25), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FRIAS y BEATRIZ DELIA NATALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA LA MATTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DAVID GODON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO MIRTA DEOLINDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KIMMEL MARIA TERESA. Gral. San Martín, 14 de enero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cozzi Adelqui Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-44928-2025-SM-44928-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELQUI FRANCISCO COZZI, VICTORIA MAGDALENA COZZI y AMANDA ELVIRA HAEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR MOLINA, DNI 10546065. Morón, febrero de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don KELLER CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAGLIANO. Chivilcoy, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRAGA y MARTHA ZULEMA GAMARI. General San Martín, febrero 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA ISABEL MANSILLA. General San Martín, febrero 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BEATRIZ GUTIERREZ. La Plata, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBARA BEATRIZ JURADO y de VICENTE DIANA. La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VACA MARIA EMILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GLUSBERGER HUGO ALFREDO. Marcos Paz, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALLONES JOSE RODOLFO L.E. N° 1-931.316 y RODRIGUEZ CELINA DNI N° 2.109.289. Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIANCARLA MARIA PATTARELLO DE PIKOR DNI 1.678.077,

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO PIKOR DNI 13.157.338, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS PIKOR DNI 1.521.144, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarria, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BURGOS y de OSCAR ERNESTO ORREQUIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TADEO BARSZCZCI 2.831.975 y MARIO JOSE BARSZCZ DNI 13.020.789. Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAZAN MAXIMO FLORENTINO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ CORIA, PASCUAL APOLINARIO FLOR, MARÍA ESTER FLOR y GRACIELA VIVIANA FLOR. Lobos, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELENA CAVERNI y EDUARDO ALFREDO BENITEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Buenos Aires - Morón, 16 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos: "CARRASCO ADRIÁN MATÍAS s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 98501) cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.) Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA BEATRIZ SANCHEZ MENENDEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MORAN, de nacionalidad argentina. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de don MAMANI ALBERTO. Punta Alta, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GLADYS MAFALDA, GONZALEZ LUCIO NICASIO y GONZALEZ DOMINGO DAGOBERTO- Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO MATILDE ELSA. San Nicolás, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Muñoz Monardes Jilberto Avelino s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112204 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ MONARDES JILBERTO AVELINO y/o JILBERTO AVELINO MUÑOZ. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gerdes Enrique Eduardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112271, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERDES ENRIQUE EDUARDO y MARUCCI ELBA CONCEPCION. Bahía Blanca, 3 de febrero 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COURREGES, PEDRO HIPÓLITO y VILLEGRAS, ROSA MABEL. Rojas, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO LUCIO DOMENECH, DNI 5.309.453, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2026. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CAMILA ANTONELLA BARRIOS**. Rojas (B), 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **CAMERANESI ADELIA SUSANA**. Ameghino (B), 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en el marco de los autos caratulados: "Ruiz Carmen Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 29755 - 2025), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña **CARMEN ALICIA RUIZ** (LC 2202470). Morón, 30 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROMUALDO FELIX AGUIRRE**. Pehuajó, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expte. "Satchian Susana s/Sucesión Ab-Intestato" N° MP-44448 -2025, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de **SATCHIAN SUSANA**, DNI F N° 2.775.042.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **FELIPE JUAN BELLANTE** y **ZULEMA GAITAN**.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BLAS ALBERTO NIEVAS**.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de **MERLO HORACIO JOSE** por el término de 30 días. San Isidro, 3 de febrero de 2026. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **DI GRASSI SANTOS** para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de febrero de 2026. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **LIDIA ESTER DIAZ** y **ARTURO ENRIQUE PIATTI**. Chivilcoy, de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Chivilcoy, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **VERGARA GONZALEZ RAFAEL ARTURO ENRIQUE** y **MAUREIRA ESCUDERO ERNA ROSA**. San Martín, 2 de febrero de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ELSA ENRIQUETA ROLDAN**.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO VICENTE SURIANO** y **ANA MARIA BRUNO**. Bahía Blanca, febrero de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARTIN MANUEL GARMENDIA**. Bahía Blanca, febrero de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante **ALBERTO SANTIAGO GERTISER**. Bahía Blanca. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, secretarías a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y del Dr. Hernán Walter Petrasso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **LOMBARDO SANCHEZ MARIA PALMIRA**. San Isidro, de 2025.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Dpto. Judicial de San Nicolás, en los autos: Correa, María Angelica s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 25930 - 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **MARIA ANGELICA CORREA** a los efectos de que hagan valer sus derechos. Ramallo, de febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **SILVIA AZUCENA NIEVAS**. Bahía Blanca, fecha de la firma digital.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don PAC FRANCISCO y Doña TORRES JOSEFINA. Baradero, 2 de febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO DAVID BARTOMIOLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 5 v. feb. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogue – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogue. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogue – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC. 128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarria 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153

“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur” Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. ‘E’ – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E – San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto,

15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
